PODER JUDICIAL

CIRCUNCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en el marco del llamado para ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, PAC ID 433.012 procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Sección Patrimonio y Suministros, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para adquisición de bienes, un informe sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación arriba identificado.

La Sección Patrimonio y Suministros ha informado que ha optado por el precio promedio ponderado, entre los precios obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales y una combinación de los puntos 3 y 4 del Método para la elaboración de Precios referenciales, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03"

Cnel. Oviedo, 28 de julio de 2.023.-

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

Obs: Se adjunta informe de la Sección Patrimonio y Suministros

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Compromiso con la gente

MEMORANDO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

FECHA: 28/07/2023

Para: C.P. SONIA GIACOBBI, Jefa de Sección Contrataciones

De: Mgtr. Y Lic. NORMA GRACIELA MONGES, Jefa de Patrimonio y Suministros

REF.: Remitir Documentos

Por el presente documento se remite especificaciones técnicas, formulario de solicitud de compras, metodología utilizada para la obtención de precios referenciales, que son tres, formulario de análisis de precios, a fin de tener en cuenta para el llamado de referencia y para la elaboración del pliego electrónico, específicamente referente a **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN** y es como sigue:

Correo: Jefa Sección Patrimonio y Suministros: ng_monges@pj.gov.py

Plazo de entrega: Treinta (30) días

Punto N°: 1 Quien solicita el llamado a ser publicado es el Jefe de la Sección Informática Ing. Gerónimo Vargas, para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Punto N°: 2 La necesidad que se pretende satisfacer mediante el llamado de referencia es almacenar, procesar y transmitir la información mediante sistemas de computación de manera automática, la entrega de los equipos a los ámbitos solicitantes es para cubrir las necesidades por falta de los mismos o reemplazo de los equipos obsoletos.

Punto N°: 3 La planificación se realiza respondiendo a una necesidad temporal, según recepción de solicitud del ámbito.

Punto N°: 4 En cuanto a las especificaciones técnicas fueron elaboradas por técnicos capacitados y remitidos los mismos por la Sección Informática a cargo del Ing. Gerónimo Vargas.

Atentamente.

Lic. C.P. Norma G. Monges Encisso
Jefa Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Patrimonio
Circunscripción Judicial Caaguazú

Recibí
Lic. LILIAN MERNES DE GIMENEZ
Convocatorias
28/07/23
9:05 hs

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN - OBJETO DE GASTOS: 543

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Estación de Trabajo (Computadora Tipo 2)	Se adjunta especificación remitida por la Sección Informática	UNIDAD	10	12.118.080	121.180.800
TOTAL GENERAL						**121.180.800**

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Patrimonio
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. y C.P. Norma G. Borges Encina
Jefa Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
Departamento Informática

FECHA: 27/07/2023
Para: Lic. NORMA MONGES, Jefa Patrimonio y Suministro
De: Ing. Gerónimo Vargas, Jefe de Sección Informática
REF.: Remitir Especificaciones

Por el presente remito especificaciones técnicas para la adquisición de Computadoras Tipo 2 Intermedia

ESTACIONES DE TRABAJO – TIPO 2 INTERMEDIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO / EXIGIDO
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on – line del fabricante.	Exigido
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on – line del fabricante.	Exigido
Número de parte del fabricante del equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on – line del fabricante.	Exigido
Cantidad		Exigido
Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).	Exigido
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido
Procesador	Procesador de 6 (seis) núcleos físicos (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") 2.3 GHz o superior. Memoria Cache. 8 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	Mínimo
Características de Placa Madre.	Dos puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0. y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Dos puertos compatibles con el monitor ofertado: VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. Debe contar con controlador SATA como mínimo.	Mínimo
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2666MHz o superior. . 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 16 GB como mínimo.	Mínimo
Grabador de DVD	Tipo SATA.	Opcional
	Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo).	
	Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	
Unidad de Disco Duro	Disco Duro de 512GB SSD	Exigido
Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Exigido
Parlantes	Integrados o internos.	Opcional
Tarjeta de video	Tarjeta de video Integrada compatible con el monitor ofertado. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior con 512MB como mínimo.	Mínimo
Monitores	Dos (2) monitores de la misma marca que el gabinete con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220V de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 19" y no superior a 22". Resolución 1600x900 o superior.	Exigido.
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor.	Exigido

PODER JUDICIAL Sección Informática Circunscripción Judicial Caaguazú

Ing. Gerónimo Vargas F.
Jefe de Sección
Informática

	No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	
Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Mínimo con 2 botones y scroll. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Exigido
Comunicaciones	Tarjeta de Red 100/1000 full dúplex integrada.	Exigido
	Tarjeta de red Wireless Wifi 6 instalada en ranura PCI-EX o integrada como mínimo.	
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible **(tipo nema),** esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	Exigido
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior.	Exigido
Licencias	**Licencia de Windows PRO OEM** de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. **Licencia de Microsoft Office Home & Business**, en su última versión disponible Deberá estar preinstalada y activarse al momento de la entrega del mismo. **El oferente adjudicado deberá presentar un listado donde se detallen los códigos (TOKENS) de las licencias MS - Office al momento de la entrega de licencia por equipo.**	Exigido
Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	Exigido
	Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	
Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye:	Exigido
	Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú Sección Informática

Ing. Geronimo Vargas F.
Jefe de Sección Informática

Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Deberá contar con certificación EPEAT SILVER comprobable desde el sitio web del mismo. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (Opcional). Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado.	Exigido
Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, CPU y placa madre con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú Sección Informática

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Compromiso con la gente

INFORME: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE DNCP N°: 1890/2020.

Para el llamado se obtuvo 3 (tres) precios referenciales que fueron solicitados a las empresas que son proveedoras de los bienes a ser adquiridos, el precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el precio promedio ponderado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N°: 1890/2020, según se detalla:

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 1**. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

- **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 3**. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  - **Se utilizó el punto 4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Coronel Oviedo, 28 de Julio de 2.023.-

Lic. Norma G. Monges Encina
Jefa Patrimonio y Suministro

Poder Judicial
Circunscripción Judicial Caaguazú
Departamento Administrativo
Patrimonio

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | Dirección de CAPACITACIÓN

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la Resolución N°: 1.890, de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N°: 1890/2020:

ITEMS	Precio Histórico de llamado ID (1)	Precio Histórico de llamado ID (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea	Particularidad del rubro en el mercado
1	11.956.000	11.598.240	12.800.000	12.118.080	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

ITEMS	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la firma que proveyó el precio referencial
Precio (1)	ID 413.382
Precio (2)	ID 427.625
Precio (3)	SDA PARAGUAY S.A.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedentente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, solo competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	NORMA GRACIELA MONGES ENCISO
Firma:	
Dependencia:	SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. y C.P. Norma G. Monges Enciso
Jefa Patrimonio y Suministro

Lambaré, 17 de julio de 2023

Señores
Circunscripcion Judicial de Caaguazu
Atencion: Geronimo Vargas
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PC tipo 2 intermedia según especificaciones MITIC e incluyendo la licencia de Office 2021 perpetua	Caja	1	12.800.000	12.800.000
Entrega de los bienes 30 dias a partir de la OC					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Contrato de la Licitación 427625 - Adquisición de Equipos de Computación

Adjudicación

Datos del Contrato | **Ítems Adjudicados** | Documentos | Indicadores de Cumplimiento | Garantías | Detalle Pagos Realizados | Verificaciones de la DNCP

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Lote Total

Contrato Abierto: NO

Abastecimiento Simultáneo: NO

Monto Adjudicado: ₲ 69.589.440

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD • **Relación de Medida:** unidad • **Marca:** HP • **Procedencia:** EEUU • **Fabricante:** -	6	₲ 11.598.240	₲ 69.589.440	Especificaciones

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU CONTRATO N° 15 /22.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. ALBERTO GODOY VERA, con C.I. Nº 655.483**, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L., RUC N° 80000727-1**, domiciliada en Avda. España N° 2.403 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Raúl Brunet, con Cédula de Identidad N°: 3.582.802, según Esc. Púb. N°10, del 18 de marzo del 2.013; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **Contratante** y **el Contratista**, en relación al PAC ID Nº: 413.382 para CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 139 de fecha 04 de noviembre del año 2022, y que será proveído por el Contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.382.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

0000080

PODER JUDICIAL

Abg. Nancy Narvaja
Asistente de Contratos

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

CONTRATO N° 15 /22.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION N°1, convocado por la por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°139.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/Orden	N° de Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	ESTACIÓN DE TRABAJO (COMPUTADORA TIPO2). Computadoras Personales (PC) de escritorio. Según plantilla conforme al Dictamen de la MITIC N° 35797.	DELL Optiplex 3000	MEXICO/ CHINA	UNIDAD	15	11.956.000	179.340.000
TOTAL								179.340.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 179.340.000 (Ciento setenta y nueve millones, trescientos cuarenta mil guaraníes)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, serán financiados con los recursos aprobados por la Ley N° 6873/2022 que apruebe el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de:

Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

Sonia del Carmen Giacotti
Sección Contrataciones

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

Sonia de Camacho
Jefa Sección Contrataciones

0006079

PODER JUDICIAL

Abg. Nancy Navagia
Asistente de Contratos

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

CONTRATO N° 15 /22.-

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al (los) veinte y tres día(s) del mes de noviembre y año 2.022.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por.....Contratante.

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

RAUL BRUNET
Gerencia
PARASOFT S.R.L.

Firmado por..... Proveedor.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Caaguazú

Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones